

En todas las ponencias la bibliografía es abundante, pero se echa de menos la referente a la bibliografía estrictamente jurídica que es muy importante¹, aunque es normal ya que se trata de un trabajo realizado desde la perspectiva sociológica.

Felicitemos a la Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales por esta importante publicación, esmeradamente presentada, que nos acerca, un poco más, al mundo conflictivo de las sectas.

JOSÉ ANGEL FERNÁNDEZ ARRUTY

J) CUESTIONES ÉTICAS

NÚÑEZ LADEVÉZE, L. (ed): *Ética pública y moral social*, Ed. Noesis, Madrid, 1996, 239 pp.

Esta obra recoge un curso de verano en El Escorial en el que intervienen doce autores. Como ponen de relieve la presentación de Juan Pablo Villanueva y la introducción de Núñez Ladevéze, el telón de fondo es la perplejidad que plantea el fracaso de la ética pública: ¿por qué el fracaso?, ¿fallan las personas?, ¿fallan los fundamentos de la ética pública?, y, detrás de todo, la gran cuestión: ¿es válida la distinción entre una supuesta ética pública de mínimos comunes obligatoria para todos y que debe regir las instituciones públicas y una moral privada, distinta para cada uno y que regiría la vida personal?

Comienza Javier Sádaba con *¿Qué debe la ética a la religión?* Si he entendido bien, el pensamiento de fondo que está detrás de la rápida y sugerente sucesión de cuestiones varias que plantea el autor podría ser el siguiente: de hecho, la religión ha aportado y aporta cosas a la ética, pero no debería aportar, porque la ética debe ser autónoma.

El capítulo de Rafael Alvira, *La unidad de la ética*, tiene un carácter metafísico. En profundas y agudas páginas plantea la necesidad de articular la perfección técnica con la perfección ética en nuestro comportamiento.

Victoria Camps escribe sobre *La desmoralización de la vida pública*. Entiende que la actual desmoralización corresponde a que si bien disponemos de principios teóricos abstractos, éstos no tienen aplicación en la práctica. Impecable la afirmación, en la página 69 de que la democracia no es una cuestión meramente procedimental.

Enrique M. Ureña, en *Hacia una nueva ética de la economía*, recupera la concepción de Schäffle, que en el siglo XIX ya advirtió que la principal cuestión no

¹ Cfr. *Repertorio bibliográfico de Derecho Eclesiástico Español* de J. M. VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA (Almería, 1995), pp. 197-199.

es técnica (mercado o socialismo), sino ética. El sujeto de la economía es el hombre concreto, no abstracto, el hombre en su contexto familiar, cultural, religioso, etc. La nueva ética económica consistiría en rehumanizar estos hombres y estos contextos.

En *La ética cívica como ética de mínimos*, Adela Cortina critica la identificación entre lo público y lo estatal, a la que acusa de ser ideológica; las morales sociales también son públicas. La ética cívica mejor que «pública» sería lo mínimo que todas las morales sociales aceptan: el mínimo común obligatorio por contraste con las éticas de máximos, que también son válidas, pero no obligatorias para todos.

La siguiente colaboración lleva por título *Socialismo, corrupción ética y economía de mercado*, con la firma de Jesús Huerta de Soto. La base confesada está en la última escuela austriaca de Economía. La pieza fundamental de un correcto sistema económico sería el derecho a apropiarse de los resultados de la propia creatividad; por supuesto, no estamos ante una economía de bienes dados, sino dinámica; sobre esta base el autor hace una fuerte crítica del socialismo y del intervencionismo así como del Estado social; una crítica que parece cada vez más radical.

José Luis González Quirós escribe *Indagaciones sobre una ética de la opinión*. Se trata de un apasionado y farragoso alegato en favor de la objetividad del conocimiento, y, por tanto, en contra del subjetivismo y el relativismo. El autor dice «sí» al derecho a la libertad de opinión al mismo tiempo que dice «no» al relativismo; esta simultaneidad es digna de aplauso.

El capítulo de Carlos Mellizo se titula *La rebelión de las minorías*. Destaco tres ideas: no todos los órdenes de la vida han de ser democráticos; si los de a pie son corruptos no nos ha de extrañar que lo sea la esfera oficial; se propugna una unión entre teleología y deontología.

Francisco Cabrillo escribe *Ética de mercado y Estado de bienestar*. Cabrillo es un economista, por lo que se puede decir que estamos ante la opinión de un técnico. El autor destaca que la economía es una ciencia descriptiva, no deontológica: describe lo que sucede. Utilizando métodos y conceptos socioeconomistas, como la teoría de juegos, discurre sobre los incentivos éticos o antiéticos que lleva consigo una determinada política económica. Llega a la conclusión de que el Estado del bienestar es a la larga insostenible. A lo largo de toda su argumentación parece suponer que, estadísticamente hablando, las conductas están determinadas por el interés personal.

El título lo dice casi todo: en *El utilitarismo como ética pública*. Esperanza Guisan expone con entusiasmo el valor del utilitarismo clásico de J. S. Mill como ética pública en la sociedad actual y futura. Mediante la educación en la empatía se consigue coordinar el interés privado con el comunitario; y mediante la aceptación de una ética de la virtud en la línea de los griegos el utilitarismo de Mill conseguiría conciliar la felicidad con la virtud, en particular con la justicia. La autora afirma también que siguiendo a Mill conseguimos salvar la disyuntiva entre libertad e

igualdad, promoviendo ambas a la par. Personalmente pienso que este artículo pone de relieve el valor de muchos contenidos del pensamiento milliano, que pueden valer incluso desenraizándolos de la antropología que los sustenta en Mill y que considero insatisfactoria por reduccionista.

La colaboración de Alejandro Llano, *La verdad en la conversación humana*, está llena de observaciones sugerentes y agudas; pero si he de transmitir el núcleo central del discurso me encuentro perplejo: apenas he logrado concluir que, entre otras cosas, hay una oposición frontal del autor a la separación entre ética pública y ética privada; oposición tanto mayor cuando se pretende que las convicciones morales obtenidas mediante la búsqueda de la verdad sólo sirven para la vida estrictamente privada, «para andar por casa», mientras lo público, lo trascendente, tendría que ser gobernado por criterios puramente técnicos en los que consistiría la ética pública.

José Montoya, *Individualismo liberal y moral social*, examina las relaciones entre el liberalismo y la ética. Con el telón de fondo de unas reflexiones sobre los distintos conceptos de «ley», estudia la relación entre individualismo y liberalismo y entre la ética liberal y la moral social.

CARLOS SOLER

K) DERECHO CANÓNICO

ARRIETA, JUAN IGNACIO; CANOSA, JAVIER, y MIÑAMBRES, JESÚS: *Legislazione sull'organizzazione centrale della Chiesa*, Giuffrè Editore, Milano, 1997, XI + 554 pp.

El presente libro constituye el tercer volumen publicado dentro de la colección de textos legislativos de la Facultad de Derecho Canónico del Pontificio Ateneo de la Santa Cruz. El primer texto de dicha colección, preparado por J. T. Martín de Agar, fue publicado en 1990 y recogía las normas publicadas por las diversas conferencias episcopales como complemento a las disposiciones del CIC. El segundo, publicado en 1992 por E. Baura, ofrecía la legislación, tanto universal como particular, sobre los ordinariatos militares, precedida de un estudio introductorio sobre la materia. Cinco años después aparece esta tercera obra, de los profesores J. I. Arrieta, J. Canosa y J. Miñambres, que reúne y comenta un conjunto de textos normativos relativos al ámbito o nivel central del gobierno de la Iglesia.

Concretamente, las normas recogidas y anotadas son las siguientes: Const. Ap. *Universi Dominici Gregis*, sobre el régimen jurídico de la sede vacante y la elección del titular del oficio primacial (comentada por J. Miñambres); Const. Ap. *Pastor Bonus* y *Regolamento Generale della Curia Romana*, relativas a la estruc-